



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022-CMPC

Cajamarca, 03 de marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de marzo del año 2022, el Dictamen N° 002-2022-CAAFyGRH-MPC, de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Dictamen del visto, la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos APROBAR LA CESIÓN EN USO DEL BIEN INMUEBLE ubicado en la esquina de Av. Huáscar y Jr. Los Topacios - Urb. Villa Universitaria de esta ciudad, de PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, inscrito con Partida Electrónica N° 1114450, a FAVOR DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE CAJAMARCA, por un plazo de 10 años, con la finalidad de que sea destinado para la realización de un proyecto de acción comunal que beneficiará a la comunidad cajamarquina. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR LA CESIÓN EN USO DEL BIEN INMUEBLE ubicado en la esquina de Av. Huáscar y Jr. Los Topacios - Urb. Villa Universitaria de esta ciudad, de PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, inscrito con Partida Electrónica N° 1114450, a FAVOR DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE CAJAMARCA, por un plazo de 10 años, con la finalidad de que sea destinado para la realización de un proyecto de acción comunal que beneficiará a la comunidad cajamarquina.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, el mismo que tendrá una vigencia de Diez (10) años a partir de su suscripción.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Oficina General de Administración, a través de Control Patrimonial, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo.

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Hudmán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL





Municipalidad de Cajamarca

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022-CMPC

Que, mediante Informe N° 0034-2022-ACP-ULySG-OGA-MPC, de fecha 14 de marzo de 2022, el Lic. Alejandro Vásquez Rojas, Jefe del Área de Control Patrimonial, solicitó la corrección del Acuerdo de Concejo N° 013-2022-CMPC, de fecha 03 de marzo de 2022, ya que la partida electrónica consignada no es la correcta.

DICE:

Artículo Primero.- (...) Partida Electrónica N° 1114450, a FAVOR DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE CAJAMARCA, (...).

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- (...) Partida Electrónica N° 11144503, a FAVOR DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE CAJAMARCA, (...).

Cajamarca, 15 de marzo de 2022


Municipalidad Provincial de Cajamarca
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Provincial de Cajamarca
Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo.

